



SGA

**Pone término a Contrato de Arrendamiento celebrado entre el Fisco de Chile y Domingo Villanueva**

Antofagasta, 27 NOV 2012  
1555

EXENTA N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:** estos antecedentes, en especial, Contrato de fecha 24 de diciembre de 2004, que autorizó Contrato de arrendamiento entre el Fisco de Chile y Domingo Villanueva Arancibia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 24 de diciembre de 2004 el Fisco de Chile por Resolución Exenta N° 1263 autorizó contrato de arrendamiento por un año sobre el inmueble fiscal signado como sitio 37-A Barrio Industrial de la Comuna de Calama, Provincia El Loa, Segunda Región de Antofagasta a contar de la fecha del contrato.
2. Que, según Minuta Interna de la Unidad de Bienes, de fecha de 22 de noviembre de 2012 informa que el inmueble se encuentra con solicitud de Destinación a Gendarmería de Chile, por lo que solicita se dicte la presente Resolución.
3. Que, por razones de orden administrativo de la Unidad de Catastro y en virtud de lo pedido por la Unidad de Bienes, es necesario dictar esta Resolución sin perjuicio de la caducidad de ésta.

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el Artículo 66 y siguientes del DL N° 1939 del año 1977; y en especial el Art. 78 DS N° 53 de 1978; DL N° 3274 de 1980; DS N° 386 de 1981; D.S. N° 91 de fecha 15 de diciembre de 2011; todas normas del Ministerio de Bienes Nacionales y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

Póngase término al contrato de arrendamiento autorizado por Resolución N° 1263 de fecha 24 de diciembre de 2004 respecto del inmueble fiscal signado como sitio 37-A Barrio Industrial de la Comuna de Calama, Provincia El Loa, Segunda Región de Antofagasta por una superficie de 1.924,00 metros cuadrados, inscripción fiscal a fojas 49 vta. N° 57 del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa.

De la ilegalidad de esta Resolución, podrá reclamar dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación respectiva, según lo establecido en el Art. 80 del D.L. 1939.

Notifíquese y Actualícese el Catastro Gráfico.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.  
"POR ORDEN DE EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"



Distribución:

- Destinatario
- Expediente
- Unidad Administrativa